



ASOCIACIÓN ASPERGER Y TGDs DE ARAGÓN

CIF: G99037426

ENTIDAD DECLARADA DE UTILIDAD PÚBLICA

www.aspergeraragon.org.es

En Zaragoza a 26 de Agosto de 2019

Estimadas familias:

Una vez más han sido convocadas las Ayudas para alumnos con necesidad específica de apoyo educativo para el curso 2019-2020.

Dentro de esta convocatoria, podemos encontrar ayudas en las modalidades de: enseñanza, transporte interurbano, comedor escolar, residencia escolar, transporte para traslado de fin de semana de alumnos internos en centros de educación especial transporte urbano, libros y material didáctico, reeducación pedagógica o del lenguaje.

A continuación podéis encontrar la información más relevante:

Requisitos:

1. Acreditar una necesidad específica de apoyo educativo a través de un certificado realizado por un equipo de orientación educativa y psicopedagógica o del departamento de orientación, dependientes de la administración educativa correspondiente.

Además, en el caso de necesitar recibir ayuda para reeducación pedagógica y del lenguaje, se necesitará un informe específico del equipo de orientación educativa y psicopedagógica o del departamento de orientación, certificación expedida por el inspector de zona o del equipo de orientación dependiente de las administraciones educativas y **certificación acreditativa del coste del servicio expedida por el centro que lo presta** y declaración jurada del centro reeducador (todos ellos generados en el formulario).

2. Haber cumplido los dos años de edad a 31 de diciembre de 2018 (Para los menores de 2 años, existen una serie de excepciones).

3. Estar cursando estudios en alguno de los niveles de enseñanza:

- ✓ Educación Infantil
- ✓ Educación Primaria
- ✓ Educación Secundaria Obligatoria
- ✓ Bachillerato
- ✓ Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior
- ✓ Enseñanzas artísticas profesionales
- ✓ Formación Profesional Básica
- ✓ Programas de formación para la transición a la vida adulta

4. Cumplir una serie de requisitos económicos relativos a la renta y sus posibles deducciones.

Plazo de Presentación: hasta el 26 de Septiembre de 2019 (inclusive).

Como realizarlo: Telemáticamente a través de la web del Ministerio:

<https://sede.educacion.gob.es/sede/login/inicio.jjsp?idConvocatoria=1095>

Documentación necesaria:

- ✓ DNI de todos los componentes del núcleo familiar mayores de 14 años
- ✓ Libro de Familia / Libro de Familia Numerosa (si fuese el caso)
- ✓ Certificado de discapacidad
- ✓ Nº cuenta bancaria
- ✓ Declaración IRPF (autónomos)

Lugar de entrega: una vez rellenada la solicitud telemáticamente, se imprimirá el modelo de solicitud y se presentará, firmado por todos los miembros de la unidad familiar, en el centro educativo en que se van a realizar los estudios durante el curso 2019/2020.

Para finalizar, cabe destacar que **todos los beneficiarios estarán obligados a justificar el gasto a final de curso; estando obligados a devolver**, en el caso que así suceda, **todo aquel dinero no destinado para el fin por el cual fue concedido.**

Además, estas ayudas **son incompatibles** con cualquier otro tipo de beca de carácter general convocadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte o con cualesquiera otras que se concedan para la misma finalidad.

Para más información no dudéis en contactar con la Asociación o visitar la página del Ministerio:

<http://www.educacionyfp.gob.es/portada.html>

Un saludo,

Laura Soriano Alcalá

Trabajadora Social
Asociación Asperger y TGDs